



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 13 de marzo de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 1/95 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 28-02-95;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

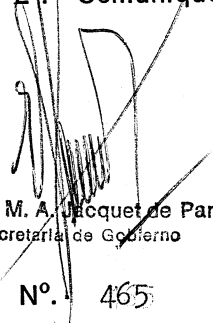
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

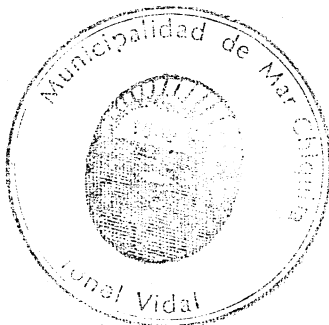
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 1/95 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 20-02-95, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


Dra. Elsa M. A. Jacquet de Paredi
Secretaría de Gobierno

DECRETO N°. 465




JUAN CARLOS PRUZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

///EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE
----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a entregar a la firma MARVIALES S.R.L., con domicilio en Avenida Champagnat Nro 643 de la ciudad de Mar del Plata, los siguientes bienes de propiedad municipal actualmente en desuso: Una MOTONIVELADORA SIAM 440, Motor Diesel 4A162211, Chasis GM 11323/150 (\$17.000); UNA PALA Y RETRO DE MICHIGAN 35A (\$5.000) y RESTOS DE CHATARRA Y RESTOS DE MAQUINAS (\$8.000).- TOTAL: PESOS CUARENTA MIL (\$40.000).-

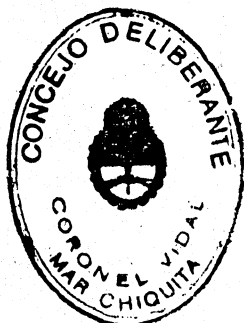
ARTICULO 2º: La entrega autorizada en el art. 1º, se efectuará en pago de la provisión, por parte de la firma MARVIALES S.R.L. de UNA MOTONIVELADORA HUBER WARCO 4GG con Motor GM-71 totalmente reparada, con garantía de un año para el motor y de seis meses para el resto del equipo, como asimismo de la reparación general de un equipo de extracción lateral de tierra de propiedad municipal al que la empresa de referencia proveerá de una cinta transportadora nueva, todo en perfecto estado de funcionamiento, con plazo de entrega ochenta-noventa días.-
PRECIO TOTAL DE LA PROVISION, REPARACION E INCLUSO CINTA TRANSPORTADORA NUEVA: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).-

ARTICULO 3º: De forma.-

ORDENANZA Nro 1

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Hector E. Llamas
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante